

VISTO:

El expediente N° S01: 332/2015 UADER_RECTORADO, referido al Informe Final para el Cierre Administrativo del PEX 13 Proyecto "Educación Universitaria en Contextos de Encierro", Directora: Psp. Rita Mariani; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 354-14 UADER se aprueba el orden de mérito de los Proyectos de Extensión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en el marco de la Convocatoria PEX 13 Resolución "CS" N° 242-13 UADER.-

Que el Director del proyecto presenta el Informe Final y solicita el Cierre Administrativo y Rendición Final del Proyecto correspondiente, y adjunta a la presente, Informe Técnico, Rendición Económica, Planilla N° 1 Declaración Jurada y Relación de Comprobantes, Planilla N° 2 Balance del Estado de Ejecución.-

Que a fs. 87 la Auditoría Interna de UADER informa que consta la rendición presentada de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.750,42), sobre un total recibido de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00), habiendo realizado una devolución de fondos no gastados por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$3.944,00) según comprobantes a fs. 65 y 78, la cual se excedió en PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$192,42), estando ya en conocimiento la Directora del depósito efectuado en exceso.-

Que la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos dependiente de la Secretaría Económica Financiera de la Universidad encuentra el presente expediente en condiciones para proceder al Cierre Administrativo.-

Que la Secretaría de Integración y Cooperación de la Universidad solicita el Cierre Administrativo del presente Proyecto cumplimentando con la Ordenanza "CS" N° 042 UADER.-

Que la Comisión Permanente Económica Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de mayo de 2022, recomienda la aprobación del Informe Final y Rendición Económica del Proyecto "Educación Universitaria en Contextos de Encierro"

RESOLUCIÓN "CS" N° 158-22

Convocatoria 13.-

Que este Consejo Superior en su cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de mayo de 2022, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económica Financiera.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

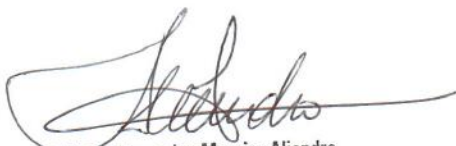
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar, en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Ejecución Final, Rendición de los Fondos y Cierre Administrativo del Proyecto de Extensión Convocatoria 13 denominado "Educación Universitaria en Contextos de Encierro" Directora: Psp. Rita Mariani, por haberse cumplido con los requisitos normativos, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abog. Mercedes Moreira Aliandro
Subsecretaria Administrativa
Rectorado UADER


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos